



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE CREACIÓN DE CONTENIDO
AUDIOVISUAL PARA EL ÁREA DE
TURISMO
DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO
- PROVINCIA DE SALTA”**

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2025

Expediente NI 421/25

Iniciador: Secretaría de Turismo Cultura y Deporte

Fecha de apertura: 28 de Febrero de 2025 a hs 12:00.

Presupuesto Oficial: 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones con 00/100).

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA AS N° 08/2024”.

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Se solicita que dentro de la propuesta se adjunten antecedentes de obras similares.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso de contratación.

Forma de Pago:

El 50 (cincuenta) % al concluirse la etapa de filmación, y el 50 (cincuenta) % restante contra entrega de todo el material final aprobado. Ambas etapas deberán certificarse a través de la Secretaría de Turismo.

CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Asimismo, las facturas deberán incluir la leyenda: "corresponde a Promover Turismo

Argentina 2024 - EX-2024-138784273- -APN-STAYD#JGM -

RESOL-2024-260-APN-STAYD#JGM"

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/20.-

Plazo de entrega:

45 días hábiles contados desde la firma del contrato.

Servicio a contratar:

Detallado en el Anexo: Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente.

Lugar de prestación del servicio:

Ejido del Municipio de San Lorenzo, Provincia de Salta, conforme detalle establecido en el Anexo: Especificaciones Técnicas.

Formalización del Contrato:

La adjudicación se comunicará al interesado en forma documentada fehacientemente y el contrato se instrumentará mediante Orden de Compra y/o Contrato. La Orden de Compra y/o Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente,

dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.